

ACTA I

CONTRATO DE OBRA DEL AULA IKASNOVA DEL C.P. ELVIRA ESPAÑA 2025. EXPEDIENTE Nº 116/2025/CONAD

=====

En Tudela, a 25 de junio de 2025, en la Casa Consistorial, siendo las siete y cuarenta y siete minutos, se procede por parte del Unidad Gestora de Educación, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y de la Sra. Aurora Miranda Latorre (Técnica de Educación), a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, asistiendo como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño, resultando la siguiente:

Solicitudes de participación:

	LICITADOR/A	N.I.F.	FECHA PRESENTACION	CODIGO DE REGISTRO
1	SEINSA	B71001549	24/06/2025	170351

Se procede por parte de Unidad Gestora a la apertura del **Sobre A:**

Licitador 1.- SEINSA (B71001549)

Representante: Rebeca Yanguas Echeverría. D.N.I. 52448986Q
Documentación presentada: Declaración Responsable, Anexo I
Declaración Responsable de subcontratación. .

Del análisis de la documentación presentada se observa:

- Que la Declaración Responsable, Anexo I presentada cumple con lo establecido en el pliego regulador.
- Que respecto a la ejecución del contrato mediante subcontratación; si bien aportan relación de subcontratistas no han incluido el compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 11.1.3. del Pliego de contratación, ni la oferta viene acompañada de Declaración Responsable de los subcontratistas de que están de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurren en ninguna de las circunstancias del artículo 22 sobre prohibiciones para contratar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Una vez procedida a la apertura y análisis de la documentación contenida en el "Sobre A" y habiendo detectado la falta del compromiso formal por parte de los subcontratistas para la ejecución del contrato y que la oferta no viene acompañada de Declaración Responsable de los subcontratistas de que están de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurren en ninguna de las circunstancias del artículo 22 sobre prohibiciones para contratar, la Unidad Gestora acuerda requerir al licitador/a para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane dichas deficiencias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las ocho horas y diez minutos, levantándose acta, que firman los presentes en la reunión, y conmigo la Secretaria, de que certifico.

